

2005) se convocaron becas CSIC-Fundación Bancaja, de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

*Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos*

Titular: Ferrer Bernat, Carmen.

Suplente: Bonet Marin, Arturo.

*Instituto de Neurociencias*

Titulares:

Martíni, Francisco José.

Valiente Cortes, Manuel.

Suplentes:

Cortina Andrada, María.

García López, Raquel.

De la O Fernández, Olienia Patricia.

Muñoz Pérez, María del Carmen.

Giner Sánchez, Daniel.

Carbonell Carbo, Jaime.

Santo Quiles, Ana María.

Valdés Sánchez, María Lourdes.

Roldán Villarejo, Pedro Manuel.

*Centro de Investigación sobre Desertificación*

Titular: Valera Lozano, Antonio.

Suplentes:

Campo Velásquez, Julián Mauricio.

Visconti Reluy, Fernando.

Ollero Vila, María Inmaculada.

*Instituto de Acuicultura «Torre de la Sal»*

Titular: Ibáñez González, Antonio José.

Suplentes:

Medina Lopez, Germán Roque.

Bermejo Nogales, Azucena.

*Instituto de Física Corpuscular*

Titular: Giménez Álvarez, Marcos.

Suplentes:

Miñano Moya, Mercedes.

Ros García, Ana.

*Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas «Primo Yufera»*

Titular: Gas López, María Eugenia.

Suplentes: No hay suplentes. En caso de renuncia, sustituir por un suplente del Inst.º de Neurociencias.

*Instituto de Tecnología Química*

Titular: Pulido Junquera, María Ángeles

Suplentes: No hay suplentes. En caso de renuncia, sustituir por un suplente del Centro de Investigación Sobre Desertificación.

*Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento*

Titular: Martínez Soria, José Luis.

Suplentes: No hay suplentes. En caso de renuncia sustituir por un suplente del Inst.º de Física Corpuscular.

*Instituto de Biomedicina de Valencia*

Titular: Morante Redolat, José Manuel.

Suplentes: No hay suplentes. En caso de renuncia sustituir por un suplente del Inst.º de Neurociencias.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

**6191**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden Becas CSIC-Fundación Mapfre para Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre de 2004) se convocaron becas CSIC-Fundación Mapfre para Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Titulares:

Roldán Marín, Eduvigis.

Berlana Llorente, Tania.

Suplentes:

Ramos Rodríguez, Juan José.

Paz Pino, Beatriz.

Riobo Agulla, Pilar.

García Rodríguez, Sergio.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.